

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 19 de abril de 2018

VISTO la presentación de la Facultad Regional Santa Fe, a través de la cual solicita autorización para implementar el Curso de Actualización de Posgrado "Minería en grandes volúmenes de datos" para las carreras de Especialización y Maestría en Ingeniería en Sistemas de Información, y

CONSIDERANDO:

Que por Resoluciones N° 16/12 y 15/12 el Consejo Superior autoriza a la Facultad Regional Santa Fe a dictar las carreras de Especialización y Maestría en Ingeniería en Sistemas de Información, respectivamente.

Que por Ordenanza N° 1634 del Consejo Superior se aprobó la currícula del Curso de Actualización de Posgrado "Minería en grandes volúmenes de datos".

Que la Facultad Regional Santa Fe cuenta con perfiles docentes de elevado nivel académico y profesional, además de una prolongada y amplia experiencia en el dictado de cursos y seminarios vinculados al propuesto.

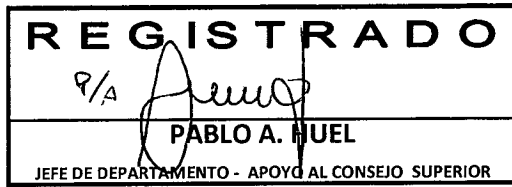
Que la Comisión de Posgrado de la Universidad ha analizado la documentación y los antecedentes que acompañan la solicitud y avala la presentación.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado recomienda su aprobación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized letter 'A' followed by a horizontal stroke.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

ORDENA:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el dictado del curso "Minería en grandes volúmenes de datos" para las carreras de Especialización y Maestría en Ingeniería en Sistemas de Información, en la Facultad Santa Fe, en un todo de acuerdo con la currícula aprobada por Ordenanza N° 1634 y en el marco de la Ordenanza N° 1313.

ARTICULO 2°.- Autorizar el dictado del mencionado Curso en la Facultad Regional Santa Fe con el Cuerpo Docente que figura en el Anexo II y es parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

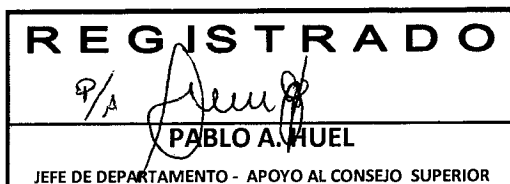
RESOLUCIÓN N° 631/2018

[Handwritten mark]

UTN
SCTYP
f.c.r.
l.p.

[Signature]
ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR

[Signature]
ING. PABLO ANDRÉS ROSSO
Secretario del Consejo Superior



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

RESOLUCIÓN N° 631/2018

ANEXO I

**CURSO DE ACTUALIZACIÓN DE POSGRADO
MINERÍA EN GRANDES VOLÚMENES DE DATOS
FACULTAD REGIONAL SANTA FE**

Cuerpo Docente

- RUBIOLO, Mariano Pablo

Doctor en Ingeniería mención Sistemas de Información, Universidad Tecnológica Nacional -
Facultad Regional Santa Fe.

Ingeniero en Sistemas de Información, Universidad Tecnológica Nacional - Facultad
Regional Santa Fe.

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized, cursive letter 'J' followed by a horizontal stroke.
